

DECRETO N° 13/1990

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 34, Manzana N° 3, propiedad de Ortiz y Cia. S.A., ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado por el Agrimensor Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2°) Previamente a la inscripción de los planos correspondientes, deberá realizarse la separación de los servicios públicos de agua y saneamiento.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto contó con 26 votos conformes.-

**WALTER RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**